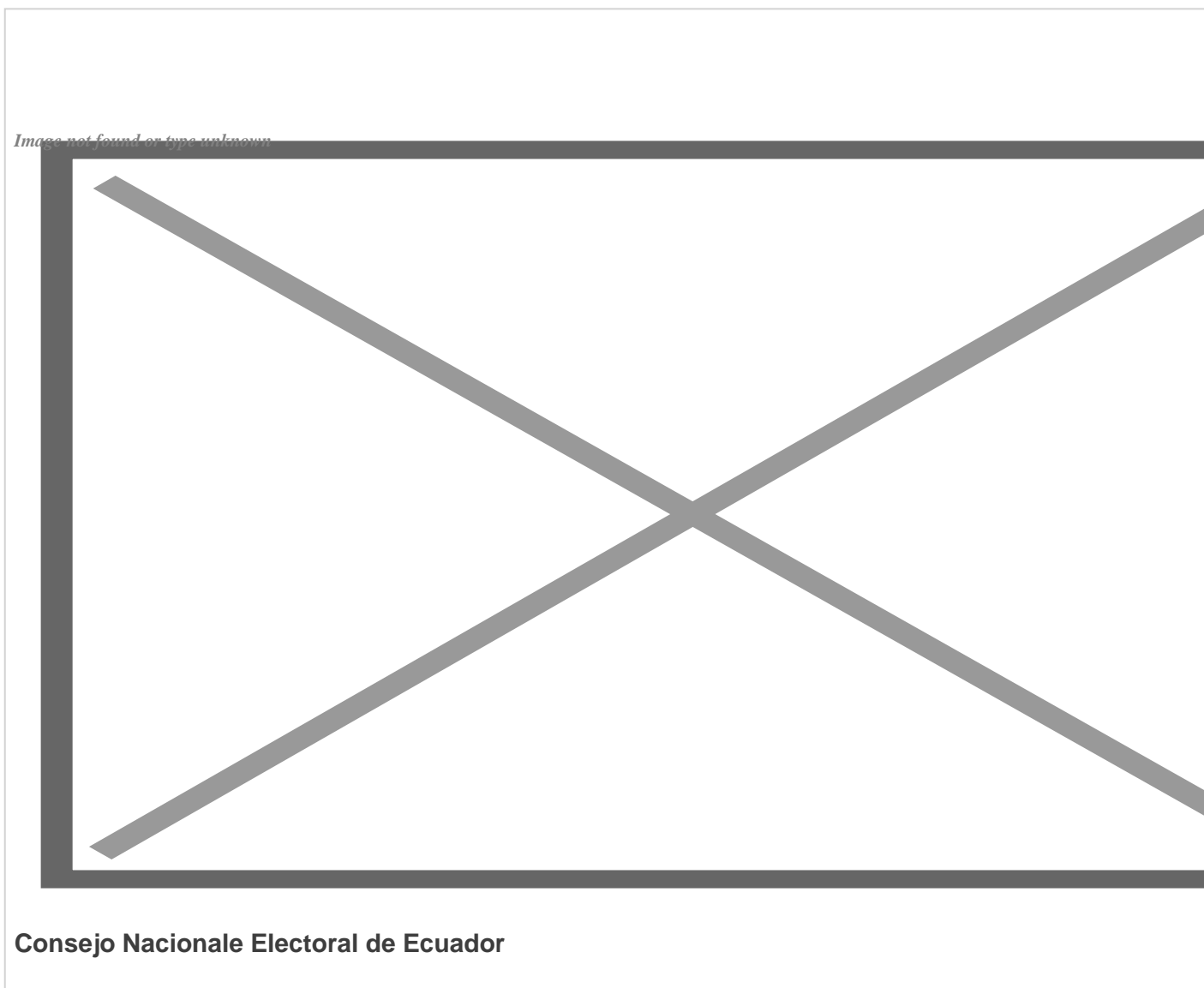


Consejo Electoral en Ecuador aprobó reforma para debate electoral



Quito, 29 junio (RHC) El Consejo Nacional Electoral (CNE) en Ecuador aprobó hoy la Reforma al Reglamento de Debates Electorales Obligatorios para los comicios presidenciales y legislativos anticipados del próximo 20 de agosto.

La propuesta recoge aportes de los miembros del Comité Nacional de Debates Electorales, de las consejerías del CNE y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objetivo de establecer una nueva dinámica que garantice la mayor interacción entre los candidatos presidenciales,

informó el ente electoral.

Además, la normativa incorporó un sorteo, que se efectuará en vivo durante la transmisión del debate, para definir al candidato que realizará la interpelación, réplica o pregunta complementaria a sus contendores, en cada eje temático.

De igual manera, detalló que la moderadora o moderador, como parte de sus funciones, podrá interrumpir las respuestas de los aspirantes a la Presidencia del país andino, en caso de que se alejen de los temas planteados, por un lapso de cinco a 10 segundos, que no se descontarán del tiempo de intervención de los participantes.

Los candidatos presidenciales se verán las caras el 13 de agosto en un debate, en el cual responderán a preguntas que preparan expertos designados por el CNE sobre temas como economía y seguridad.

La discusión tendrá lugar justo una semana antes de los comicios, a los que están convocados más de 13 millones de ecuatorianos para elegir presidente y vicepresidente, los 137 miembros de la Asamblea Nacional y también deberán responder a una consulta popular sobre la extracción petrolera en el área Yasuní, en la Amazonía.

El cronograma electoral prevé un posible balotaje para el 15 de octubre y el juramento del nuevo mandatario sería en noviembre. (Fuente:PL)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/326925-consejo-electoral-en-ecuador-aprobo-reforma-para-debate-electoral>



Radio Habana Cuba